



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 116
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Ord. Juz. Civ. y Com. de 1º Nom. Río IV, autos "Cuerpo de Acreedor de la Sucesión del Sr. Edmundo Ochoa en autos "Giacomi Humberto Primo - Declaratoria de Herederos", la Mart. Estela J. Morales, mat. 01-428, dom. en Sobre Monte 532, loc. 19, Cdad. Rematará el 22/06/07 a las 10 hs. en Alvear 196 esq. Alonso, Colegio de Martilleros y/o el día hábil sig. a la misma hora y lugar, los siguientes bienes: 1) Arado, 4 rejas, s/ gomas, color rojo marca Agrometal, mod. 414, máquina 7681; 2) Escardillo marca Marlora, de 5 puntos color verde, c/ 2 cubiertas en mal estado; 3) Sembradora marca Walter, 5 surcos, modelo 1984, Nº 3536, color rojo c/ dos cubiertas en mal estado; 4) Cincel marca Metagro, 8 rejas color verde c/ 2 cubiertas en mal estado; 5) Pala de arrastre s/ marca; 6) Carro de rastra c/ 6 cuerpos y 2 ruedas en mal estado; 7) Cuerpo espin, 4 cuerpos c/ lanza, 8) Tractor marca Case, chasis 53307-10-I.A. Nº A5718 A), color rojo, c/ 4 cubiertas en mal estado, s/ funcionar; 9) Cuerpo de Rosti Rastra, marca José Clausero, modelo 1976, serie 1226; 10) Un Tractor Deutz chasis Nº 292-2-55-10532, tipo A55, año 1967, color verde, c/ 4 cubiertas, en funcionamiento; 11) Fumigador Cinal-For, c/ bomba, 2 ruedas en buen estado, c/ 2 tanques, 2 brazos desplegables en funcionamiento; 12) Un chimango Metagro, color verde, c/ 2 cubiertas reg. Estado; 13) Tractor Fahr, color rojo, modelo D-540-A, año 1966, chasis Nº 292-2-70-5641-1229, c/ cabina color blanco, 4 ruedas armadas, hidráulico y toma de fuerza, bienes de propiedad de Humberto Primo Giacomi. Sale a la venta Sin Base, dinero de contado, y/o ch/ cert. mas com. del 10% al mart. Postura mínima \$ 50, p/revisar día 20 y 21 en zona rural Paraje San José y Columbres 1070 de esta Cdad. Informes tel. 4646073, Cel. 154257372. Secretaría Luque Videla. Junio de 2007.-

3 días - 12476 - 22/06/2007 - \$ 189.-

VILLA CARLOS PAZ. - Orden Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. Nº 2 Dra. Paula G. Pelaez, en autos: "Fisco de la Prov. de Cba. c/ Charra Roque Víctor - Ejecutivo - Expte. Nº 190", Mart. Juan F. Puerta (M.P. 01-1203), con domic. en Las Heras Nº 471, Col. de Abog., Cas. 60, V.C.Paz, rematará el 22/06/07 a las 09,00 hs., o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de remates del Colegio de Abogados - Las Heras Nº 471.- Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Roque Víctor Charra (50%) del Lote 19 de la Manzana 16, Sup. 714 m2,

ubicado en calle Bolivia s/nº, a 45 metros de Calle Brasil, Bº Miguel Muñoz B, Villa Carlos Paz. Dominio: consta el 50% a nombre del demandado Sr. Roque Víctor Charra, a la Matrícula Nº 377.411. Base 50%: (\$ 626,53). Post. Mín. \$200. Condiciones: Dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5%, e IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Mejoras: No contiene, baldío y desocupado. Informes: Te. 0351-4-648758, 153-369492, www.jaquemateremate.com. Oficina, 19 de Junio de 2007. Dra. Paula G. Pelaez, Secretaria.-

3 días - 12484 - 22/06/2007 - \$ 162.-

O. Juez 23º C. y C. - Sec. López Peña, en aut.: "Fideicomiso Suma c/ Juncos, Cristian Nicolás y Otros - Ejecuc. Prendaria (Expte. 100820/36)", Mart. Esteban J. Barros 01-1824, D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. - Arturo M. Bas 262, día 20/6/2007 - 10,30 hs. automotor mca. Ford - Tipo Furgón - Modelo Transit 120 S - año 1997, dominio BEQ-005, en el estado visto que se encuentra, de prop. Del demandado. Condiciones: sin base, dinero contado, mejor postor, post. Mínima: \$ 100.- abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación, que de transcurrir más de 30 días de realizada c/ más interés igual T.P. promedio del B.C.R.A. c/ más el 12% anual. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión deb. Indic. nomb/doc. Y dom. Y ratif. Dentro 5 días bajo aperceb. De adjud. a comisionado. Ver: días 15 y 19/6/2007 de 16 a 17 horas en Av. Juan B. Justo Nº 5005. Ciudad de Córdoba. Informes martillero Tel. 0351-155929565. Fdo.: Dra. María Inés López Peña - Sec. Cba., 12 de Junio de 2007.

Nº 12262 - \$ 39.-

Autos AFIP (DGI) c/ San Pancracio Maderas S.A. s/ Ej. Fisc. Expte. 315-D-2001 tramit. Juzg. Fed. Nº 2 de Cba. a c/ Dr. Sánchez Freytes, Secr. Ej. Fisc., Mart. Minín 1-451 rematará 26/6/2007 a las 11 hs. en Secret. Del Trib. (C. Arenal y W. Paunero, 6º Piso): InM: Dom. Fº 26840, año 1988, dos lotes de campo ubic. Ped. Pot. de Garay, Dpto. Sta. María, Pcia. Cba.: 1) Desig. Fracc. 7D, mide y linda: N 248,61 m c/ Fracc. 7D-1; E 1324,03 m. en 6 tramos c/ Con. Prov. a Los Reartes; S. 118,72 m c/ Con I; N.O. 1469,80 m. en 6 tramos c/ Con a S. Clemente; sup. 24 ha. 8515 ms2. 2) Desig. Fracc. 7D1, mide y

linda: N 830,37 m. en 7 tramos c/ Con Prov. a S. Clemente; S-E 808,67 m. en 3 tramos c/ Con Prov. a Los Reartes (asfaltado); O 248,61 m c/ Fracc 7D, sup. 14 ha. 3004 ms2 Cta. DGR 31082052742/8 y 31082052744/4 respect. Perimet. Alambr c/ 5 hilos y tranquera. Med. Lin. Aprox. Alquilado c/ contrato venc. El 3/6/2007 y acción posesoria. Se subast. En conjunto. Base \$ 1813,15 al m/postor, debiendo abonar el comp. En acto remate 20% del precio de comp., dinero efect. más com. Mart. (3%) e imp. Corresp. saldo dentro 5 días aprob. La sub. Cpr. Com. Art. 571 CPCCN bajo aperc. Se exigirá CUIT/CUIL y cond. fte. IVA Vis. Diarias. Inf.: 0351-155903125. Hdo., 15/6/2007. Fdo.: Dr. Dendarys - Ag. Fiscal.

2 días - 12440 - 21/6/2007 - \$ 78.-

CAPILLA DEL MONTE - O. Juez Civil - Cosquín, Sec. Dra. González Mart. López (01-668) remat. 22/6/2007 desde las 11 hs. en Juzg. de Paz (lado de Policía) H. Irigoyen s/nº, C. del Monte, lotes bdíos ubic. En C. del Monte, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba. autos "Munich. de C. del Monte; 1) c/ Galizzi, Claudio Aldo - Expte. 1105/50, Lte. "B" Mz. 11 s/ calle Dip. E. Zanni s/n, entre V. López y Planes y Misiones, Bº Balumba, Sup. 285,20 ms2, base \$ 3420, bdio s/ ocup. Mat. 991099 (23-01) Cta. DGR: 2301-1096597/9. 2) c/ Galazzo, José - Expte. 10924/50, Lte. 4 Mz. 4, s/ calle F. Alcorta esq. Chaco s/n Bº La Atalaya, Sup. 584,55 mts2, base \$ 4676, bdio s/ ocup. Fº 14300/1952, Cta. DGR: 2301-0626608/1, todos Ejec. Fisc. - Ejec. De honor. Y a nomb. De ddos. Cond. Dinero en efvo. O cheq. Certif. y al m. postor, seña 20% acto de sub., más com. de ley del mart. Saldo al aprob. De exced. 30 d, podrá consig. El saldo, si no inf. Mens. 2,5% (Art. 589 2da. Parte) post. Mín. \$ 100.- Comp. Com.: Art. 586 CPC. Inf. Mart. En D. Quirós 395 - 4º "E" Tel. 0351-156411850, en la Municipalidad y www.jaquemateremates.com. Se notifica a los ddos. Rebeldes y eventuales herederos. Of. 8/6/2007. Nilda Miriam González - Sec.

3 días - 12450 - 22/6/2007 - \$ 108.-

O/ Sr. Juez Federal Nº 2 Sec. Fiscal, Autos: AFIP (DGI) c/ Nader Daniel Alberto - Ejecución Fiscal- Expte. Nº 558 -D- 05, Avendaño 01-328 rematará 22/06/07 a las 11 hs. Automotor mca. Mercedes Benz, modelo L 608D/41; mca. De motor, Mercedes Benz, Nº de motor 34093010119289; mca. Chasis, Mercedes Benz; Nº de chasis 37833512082052; Tipo Aut. 26 Chasis c/ Cabina. A nombre Nader Daniel Alberto. Dominio WQL 511. Condiciones Sin base, dinero de contado, mejor postor. Acto subasta total del precio mas comisión ley Martillero. Se exigirá a los compradores al momento de labrar el acta la constitución del domicilio. Ver edicto en la Voz del Interior. Dra.

Gabriela Verónica Cavallieri- Agente Fiscal AFIP.- Dra. M. Isabel Mayoraz Nores-Secretaria. Of. 06/07.

2 días - 12481 - 21/6/2007 - \$ 48.

Ord. Juzg. De Familia de 4º Nominación en Cabrera, Eduardo Sergio y Princic, Elizabet Griselda - Divorcio Vincular", Mart. Ricardo Giurda 01-244, rematará 22/06/2007, 10:00hs. En Sala de Remates Arturo M. Bas 262 lo siguiente automotor: Hyundai Scoupe LS, Dominio: APZ 639; Año.1996; Motor: G 4 E K R 3 0 4 1 9 7 ; C h a s i s : KMHVE31NPSU235417. Tit. Reg: Cabrera Eduardo Sergio (100%). Condiciones: sin base, contado y mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su compra con mas la comisión de ley del mart.(10%), saldo a la aprobación. Post. Min:\$100. Compra en comisión: informar el nombre, DNI, y domicilio de su comiteo, quien se ratificará dentro de los 5 días bajo apercebimiento de adjudicarse al comisionista. Revisar: Rimini Nº 466, Bº Kennedy Miércoles 20/06 de 16 a 18 hs. Informes: Mart. D. Quirós 651 P. 12Of. "A", ciudad Tel. 4250200-4241814.Fdo. María Dolores Ugalde-Prosecretaria. Cba. 12/06/07.

3 días - 12479 - 22/6/2007 - \$ 108.-

ALTA GRACIA - O. Juez C.C.C. y Flia. Alta Gracia, Sec. Nº 1, autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Lia Martínez - Apremio" Mart. Martha Mary Cabello MP. 01-524, domic. Paravachasca Nº 352 - Alta Gracia; Rematará: 25/06/07 a partir de las 12,00 hs. o día hábil inmediato posterior a la misma hora en Tribunales sito en calle Av. Sarmiento Esq. Franchini Alta Gracia: Lotes de Terreno: ubicados en la Cdad. De Alta Gracia, Dpto. Sta. María, en el denominado Bº Paravachasca, Pcia. de Córdoba; que se designan como: MZA."U"; 1) Lte. 13 Sup. 420m2.- Base: \$ 2.590,68.- 2) Lte. 14 Sup. 420 m2.- Base: \$ 437,00; ambos lotes están cercados en su fte. por tejido de alambre c/ columnas de ladrillos visto y postes de cemento, en su cost. lqz. por pared de ladrillos y al fdo. con una pared de ladrillos c/ una puerta, se ubican s/ calle Los Algarrobos, de tierra, al lado Nº 1717.- 3) Mza. "S": Lte: 6: Inmueble (casa), Sup. 548,17; Base: \$ 14.672,14, const. y parcelario, las medidas y sup- no son coincidentes (448,39 m2 - 548,17 m2), con las medidas indicadas en la descripción del título.- Mejoras: 1 Porch, 1 liv. - com.; 1 pasillo; 2 dorm c/ piso ceram, revoc c/ placard y ventana, 1 coc. - com. c/ ceram, bacha, revoc., 1 baño compl. Sin bañera c/ piso ceram en piso y pared; 1 galpón en el fondo c/ contrapiso c/ paredes sin revocar, otro baño, ubic. s/ calle Los Chañares Nº 1735 de tierra. Todos los inmuebles inscriptos al Fº :1991 Año: 1946, a nombre de la demandada.-

Condiciones: din. de contado y al mejor postor.- El comprador abonará en el acto de remate el 20% como seña y a cuenta de precio, con más com. Ley Martillero (ltes baldío 5%, inm. Edif. 3%). Post. Mínima: Ltes 13 y 14 de \$ 100 y Edif. \$ 150.- Servicios: Agua cte. y energía eléctrica.- Grav. De autos y el emb de autos: Cosag c/ Lía Martínez Villafañe - Ej. Sec. N° 2 de este Trib., p/ \$ 626.84 D° 18942 del 05.12.06.- Títulos: art. 599 del CPCC. Comp. Comisión: (art. 586 del CPCC). Estado De Ocupación: Lt 13 y 14 de la Mz U: Lotes cercados. Se desconoce dueño. Según constat son dos lotes baldíos libres de personas y cosas salvo por una pequeña construc cuya puerta da al lt 17 por dde se constit la of de just y fue atend por Héctor Sancho quien trabaja p/ Fernando Saieg. Lt 6 de la Mz S: Ocupado p/ Pamela Domínguez, Ezequiel Arriola y su hijo menor que ocupan en calidad de préstamo de su padre Rubén Domínguez, quien sería el dueño por donación de la Municipalidad. El galpón lo ocupa Fermín Condio p/ alquiler a Rubén Domínguez desde el 01.02.07 p/ 2 años p/ \$ 385. Hágase saber a los interesados que si con el producido de la subasta del primer lote se cubrieren los créditos privilegiados - si los hubiere -, el monto de la liquidación aprobada, más los gastos del martillero se suspenderá la subasta de los demás y, así sucesivamente con cada uno de los demás lotes en virtud de lo dispuesto por el art. 572 del CPCC.- Informes Martillero Te. (0351) 4-898447 - 156522297. Oficina, 14/06/07. Conste.-

4 días - 12480 - 25/06/2007 - \$ 456.-

TÍO PUJIO, - Orden Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Comercial de Villa María. Autos "Municipalidad de Tío Pujio c/ Sandalio Campos - Ejecutivo", el Martillero Judicial Walter Hugo Ermacora, MP 01-698 rematará el día 25/06/07 a partir de las 11,00 hs. en el Juzgado de Paz de Tío Pujio, el siguiente inmueble: Lote de terreno baldío ubicado en el pueblo de Tío Pujio, departamento Tercero Arriba, compuesto de 18,50 metros de Este a Oeste por 55 metros de Norte a Sur, y linda por el Norte con la Callejuela Suiza, por el Sud con el Boulevard Progreso, por el Este con calle Cangallo y por el Oeste con el sitio 2. Forma el lote 1 de la manzana 4 al Norte de la vía férrea.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en D° 20 - F° 14 - T° 1, Año 1906.- Nom. Catastral: Pb: 21 C.01 - S.01 - Mz. 063 - P.012 N° de Cuenta DGR: 1606-1826087/6.- Condiciones: base de \$ 2.639.-, al mejor postor, dinero de contado. El o los compradores deberán abonar en el acto de subasta el 20% del valor de su compra como seña y a cuenta de precio con más la comisión de ley al martillero (3%), resto al aprobarse la misma o antes si hubieran pasado 30 días de la subasta, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable abonará el interés a la tasa que fije el tribunal. Incremento mínimo de posturas: \$ 263,90. Indispensable concurrir con documentos personales. Quien compre en comisión (Art. 586 CPCC) deberá manifestar en el acto de remate el nombre, documento y domicilio para quien lo hace, debiendo éste ratificar la compra dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado. Informes: consultar al Martillero, Santa Fe N° 1439 Te. (0353) 4527987 - 155085290 de Villa María, en horario comercial. Indispensable concurrir con documentos personales. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez.- Dr. Sergio Omar Pellegrini, Secretario. Oficina, 19/06/2007.-

4 días - 12485 - 25/06/2007 - \$ 288.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y de 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Giovannini Omar Bautista - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causantes GIOVANNINI OMAR BAUTISTA, L.E. N° 6.631.175, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Oficina, Río Cuarto, 8 de Junio del dos mil siete. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez. Andrea P. Sola - Sec.

5 días - 12201 - 26/6/2007 - \$ 34,50.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos del Sr. Angel Gerónimo Rodríguez DNI 8.454.117, en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/Rodríguez Angel Gerónimo y otros - Ejecución hipotecaria"- Expte 1022051/36 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Rodolfo Alberto Ruarte- juez-Maria Beatriz Martínez de Zanotti- secretaria.-

5 días - 12136 - 26/6/2007 - \$ 35.-

El Sr. Juez de la. Instancia y 51ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza por segunda vez a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. "Bravo, Marta Arminda - Herencia Vacante"- (Expte.Nro. 1126166/3 - Cuerpo 1")-, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, de Junio de 2007.-

5 días - 12092- 26/6/2007- s/c.

En estos autos caratulados: "Cons. de Prop. Edif. Galería Argentina c/Meade de Davidson Ernestina - Ejecutivo - Expensas Comunes", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de mayo de 2007.- agréguese oficio de la Secretaría Electoral, atento el fallecimiento de la demandada informado a fs. 191 por la justicia federal, suspéndase el término de los presentes de conformidad a lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.- En consecuencia póngase en conocimiento de los herederos de la demandada Ernestina Rosa Meade de Davidson, el estado del juicio, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convengan, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin notifíquese al domicilio denunciado en autos, al denunciado por la justicia electoral a fs. 191 y cíteselos por edictos de conformidad a los previsto por el Art. 152 y 165 del C.P.C. notifíquese.- Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar - Juez 1ra. Inst. 49º Nominación Civil y Comercial - Dra. María Cristina Barrasco, Secretaria".

5 días - 12293 - 26/6/2007 - \$ 51.-

Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dr. MARCELO GUTIERREZ en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR c/ CARLOS BORGONOVO - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado la siguiente Resolución: "RIO SEGUNDO, 29 de Mayo de 2.007. Agréguese. Proveyendo a fs. 20 por cumplimentado el decreto 18/05/07. Atento lo

prescripto por el art. 4 de la ley 9024, las constancias de autos y la participación conferida por decreto de fecha 29/12/06, cítese y emplácese al demandado - Sr. CARLOS BORGONOVO - para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días posteriores a la publicación de edictos, la que se realizará durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al de comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma de capital reclamado con mas la de pesos cuatrocientos cincuenta y tres (\$ 453,00), en que provisoriamente se estiman los intereses y costas del presente proceso. NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. SUSANA E. MARTINEZ GAVIER - JUEZ- DR. MARCELO GUTIERREZ - SECRETARIO.-

5 días - 12179 - 26/6/2007 - \$ 74,50

LAS VARILLAS - La Señora Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Secretaría Unica, Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de Las Varillas c/ Rosalía Alvarez Luque - Ejecución Fiscal", - (01/ 07), se ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 09 de mayo de 2007. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución fiscal. En los términos de la Ley 9024.- líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de pesos cuatro mil novecientos cuatro con sesenta y ocho centavos (\$ 4.904,68) con mas la suma de pesos Un Mil cuatrocientos setenta y uno con cuarenta centavos (\$1.471,40) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese al/a/los demandado/a/os en los términos de los arts.152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros, pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes.- Notifíquese. Fdo: Amalia Venturuzzi - juez - Emilio Roque Yupar - Secretario -Las Varillas, junio 06 de 2007.

5 días - 12195 - 26/6/2007 - \$ 66,50.-

VILLA DOLORES-CBA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom C.C.C. de Villa Dolores -Cba. Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Secretaría N° 4, Dr. A. H. Gutiérrez, en Autos: "Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. José Alberto Novillo en Autos "Barroso Walter Raúl y Otra c/ Antonio Oscar Hurtado Funes- Escrituración"; ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 27 de abril de 2007.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Téngase por iniciado el presente incidente de regulación de honorarios y a mérito de lo dispuesto por los arts.109, 110 y 111 del C. Arancelario y lo solicitado por los requirentes, imprímasele el trámite de juicio abreviado.- Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso ponga excepciones, debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyen, bajo apercibimiento del art.192 del C. de P.C...".- Art.112 C.A "La inasistencia a la audiencia o la falta de oposición fundada a la estimación de

la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste; sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar objetivamente el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada".- Oficina 05 de junio 2007

5 días -12088- 26/6/2007 - \$ 74,50.

VILLA MARÍA - La Excma. Cámara Civil, Comercial y Cont. Administrativo de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos del codemandado Sr. Claudio Eugenio Prenna, en los autos caratulados "Osse, Graciela Beatriz c/ Claudio Eugenio Prenna y Otro - Daños y Perjuicios" Expte. Letra "O" N° 05 del 30 de agosto de 2004, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Villa María, 21 de marzo de 2007. Fdo. Juan María Olcese- Juez- Araceli Demarchi de Torti- Secretaria.

5 días - 12042 - 26/6/2007 - \$ 35,00.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de esta ciudad de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, en los autos caratulados "Pescetti Nobel Silvio c/ Calise Héctor Hugo - Ordinario- Cumplimiento y/o Resolución de Contrato (Expte. N° 671732/36)", cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Héctor Hugo Calise (DNI N° 514.332.898, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, de Junio de 2007.

5 días - 12059 - 26/6/2007 - \$ 35,00.

Por orden de la Sra. Juez de 1ª y 35ª Nom. en lo C.y C. de esta Ciudad, en los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Atencio Cirilo Eberto y Otro P.V.E." (Expte. 491155/36), se ha resuelto citar y emplazar a los demandados, Atencio Alejandro Julio y Atencio Cirilo Eberto, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y hagan las manifestaciones del art. 519 inc.1º del C.P.C. y C., bajo apercibimientos de ser tenido por confeso sino compareriere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna (art. 523 del C.P.C. y C.) Oficina. 27/02/07.

5 días - 12155 - 26/6/2007 - \$ 34,50.

RIOCUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria Ana M. Baigorria, Hace saber a Uds. Que en los autos caratulados: "Torres Teodora Mercedes c/ González Dora Noemí - Desalojo". Se ha dictado, la siguiente resolución: Río Cuarto, 24 de Octubre del 2006. Póngase en conocimiento de la garantía señor González José Roberto la iniciación del presente juicio haciéndose saber que en su caso, le alcanzará los efectos de la sentencia a dictarse en que hace costas y honorarios... Notifíquese. Fdo: Rolando Oscar Guadagna; Juez, Ana M. Baigorria- Queda Ud. Debidamente notificado. Río Cuarto, 08 de Junio del 2007.

5 días - 12221 - 26/6/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - En autos "Colazo, Alfredo W. c/ María C. Arévalo- Divorcio Vincular" que se tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. y Única

Nom. Civ., Com. Conc. y Flia., Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza Arévalo María Cristina y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del CPC. Río Segundo, 5 de Junio de 2007. Fdo. Dr. Marcelo Gutiérrez-Secretario.

5 días - 12303 - 26/6/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. Corradini en autos: Córdoba Bursátil S.A. c/ Acosta Jesús Waldo y Otro - PVE" Expte. N° 400954/36 cita y emplaza al codemandado, Sr. Rodolfo Basilio Marinos para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y efectuar las manifestaciones del art. 519 inc. 1º y 2º del CPC bajo apercibimiento de rebeldía y de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna (art. 523 CPC) a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces. Fdo. Dra. Corradini. Secretaria. Oficina, Diciembre de 2006.

5 días - 12306 - 26/6/2007 - \$ 34,50.

La Excma. Cámara Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de Mayo de 2007. Atento lo solicitado y lo prescripto por el art. 33 Ley 12.962 procedase a la citación de los herederos del causante Sr. Garrido Héctor Aldo para que en el término de ocho días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por el término de la citación en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 C.P.C.). En los autos caratulados "Fideicomiso Suma c/ Garrido Héctor Aldo - Ejecución Prendaria - Recurso de Apelación" (Expte. N° 26768/36)", Fdo. Dra. Margarita Martínez. Secretaria.

5 días - 12003 - 26/6/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Segundo a cargo de la Dra. Susana Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos del Sr. Lorenzo Gorne para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de cinco (5) días, en los autos "Colazo Noelia Paulina Genoveva - Acción de Filiación Extramatrimonial (Post Mortem)" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río II, 04-12-2006. Fdo. Susana Martínez Gavier, Juez, Dra. Verónica Stuart, Secretaria.

5 días - 12007 - 26/6/2007 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. Dr/a. Boscatto, en los autos caratulados: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Buglio de Boschiroli Teresa - Ejecutivo - Expte. N° 680, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 22 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese al demandado. Sr. Buglio de Boschiroli Teresa Yolanda para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.

Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 11960 - 26/6/2007 - \$ 42,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. Dr/a. Boscatto, en los autos caratulados: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Hayward Padilla Sidney - Ejecutivo - Expte. N° 588, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 20 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese al demandado. Sr. Hayward Padilla Sidney para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 11962 - 26/6/2007 - \$ 42,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos "Venezia, Darzi Celia - Quiebra Propia Simple (Ex. N° 1260802/36/36)" tramitados por ante este Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C., (Conc. y Soc. N°1). Sec. Antinucci, el día 11 de Junio de 2007 la Cra. María Cristina Moyano aceptó el cargo de Síndico, constituyendo domicilio a los efectos procesales en calle 9 de julio 833 Torre III 4 "C" de esta ciudad. Fdo. Dr. Carlos Tale, Juez. Dra. María Eugenia Olmos. Pro Secretaria Letrada. Oficina, 12/06/07.

5 días - 12233 - 26/6/2007 - \$ 34.

Orden del Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N°3, de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos "Gómez de Canavesio, Mercedes Florinda - Quiebra Propia Simple (Expte.1270126/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 305 del 28/05/07 se ha resuelto declarar la quiebra a la Sra. Mercedes Florinda Gómez de Canavesio, DNI N° 6.844.140 con domicilio en calle Pje. Las Vegas 2.533 de Barrio San Vicente esta ciudad de Córdoba. Cuil 23-06844140-4. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 8 de Agosto del 2007, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijanse como fechas para que el Síndico presente Informe Individual el día 20 de Septiembre del año 2007, y el Informe General el día 9 de Noviembre del año 2007, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 LCQ); siendo establecido el

día 11 de Octubre del año 2007 para el dictado de la resolución del Art.36 L.C. Se hace saber que la síndico designada Cra. Graciela Beatriz Gabbi ha fijado domicilio en calle Obispo Trejo 351, Piso 1º "F", de esta ciudad. Of. 12/06/07.

5 días - 12232 - 26/6/2007 - \$ 145.

Or. Juez de 1º Inst. y 52º Nom. En lo C. y C. Conc. y Soc. N° 8 en autos "Mansilla, Víctor Horacio - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1274500/36), hace saber que por Sent. Inter. N° 324 de fecha 11/06/2007 se resolvió: I) Rectificar la Sent. N° 272 de fecha 23 de Mayo del 2007, dictada en los presentes obrados en el punto I) de la parte Resolutiva y en donde dice: "... Sr. Mansilla, Víctor Horacio..." debe decir: "...Mansilla, Víctor Horacio..." Fdo: Luis A. Ceballos- Juez- Of. 12/06/2007. Fdo: Carolina Musso- Secretaria.

5 días - 12072 - 26/6/2007 - \$ 30

La Juez a cargo del Juz. de 1º Inst. y 39º Nom. Civil y Comercial. En los autos caratulados "Rodríguez Rene Martiniano - Quiebra Propia Simple" Expte. N° 1266184/36. Con fecha 08/06/07, la Cra. Adriana Beatriz Ceballos aceptó el cargo de síndico de la quiebra, constituyendo domicilio en calle Bolívar 372 2º piso Oficina 3.

5 días - 12073 - 26/6/2007 - \$ 34.

Or. Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo Civil y Comercial Conc. y Soc. N° 8 en autos "López, María Elvira Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1269454/36), por Sentencia N° 252 de fecha 15/05/2007, se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. López María Elvira, DNI N° 6.492.299, con domicilio real en calle Constancio C. Vigil N° 206, Bº Liceo, 1ª Sección de esta ciudad de Córdoba... VI) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. VII) Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q, bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 25 de Julio del 2007. XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente Informe Individual el día 7 de Septiembre del 2007. Hacer saber que la Resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 21 de Septiembre de 2007. XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el 22 de octubre del 2007. Fdo: Luis A. Ceballos - Juez- Nota: Se hace saber que el Síndico sorteado Cr. Héctor Eduardo Iriarte ha aceptado el cargo y fijado domic. en calle Lavalleja N° 1950, Torre II, 7 piso, Of. "B" de esta ciudad de Cba. Ofic. 11/6/2007. Fdo.: Carolina Musso- Secretaria.

5 días - 12074 - 26/6/2007 - \$ 141.

SENTENCIAS

CRUZ DEL EJE - Juez Civil, Comercial y Conc. de Cruz del Eje. Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Ciento Sesenta y Tres Cruz del Eje, Dieciocho de Mayo de Dos mil Siete. Y Vistos... Estos autos caratulados " Sucesores de José Vivo SRL s/ Inscripción de Cambio de Liquidador" Expte. N° 17, pasado a despacho para resolver. De los que resulta: 1) Que a fs. 10 comparece la Dra. María Jimena Ruiz en carácter de apoderada de José Julio Florentino, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, del Cambio de Liquidador, Expresa que su

poderante conjuntamente con el Señor Horacio Alberto Mosconi, María Teresa Florentino, Norma Adriana Florentino, Silvana Beatriz Florentino, Gustavo Atilio Vivo, Josefina Filomena Gondolo y Luisa Irma Kaswalder de Vivo, son integrantes de la Sociedad "Sucesores de José Vivo SRL. - en liquidación" y que mediante Escritura Pública N° 153, Sección "B" de fecha 11 de octubre de 2005, autorizada por la escribana Marta Susana Benjamín Vexenat, titular del Registro Notarial N° 156, cuya copia certificada obra fs. 8 y 9 de autos, aceptaron por unanimidad la renuncia, por razones de salud, del Liquidador Horacio Alberto Mosconi. Que en la misma oportunidad y por el mismo instruyen to y debido a que la actuación de los liquidadores debe darse en forma conjunta, los integrantes de la sociedad aceptaron por unanimidad la propuesta del nuevo liquidador, Sr. Luis Eduardo Scida, argentino, casado, nacido el 07-02-41. L.E. 6.718.105, con domicilio en calle Santa Rosa N° 483 Dpto. 2 de la Ciudad de Córdoba, quien por el mismo acto efectuó la aceptación al cargo pro- puesto. 2) Firme el decreto de autos, queda el presente en condiciones de resolver. Y Considerando: 1) Que se ha peticionado la inscripción del cambio de liquidador. 2) Que de acuerdo a la Escritura N° 153 Sección "B" de fecha 11 de octubre de 2005, los integrantes de la Sociedad Sucesores de José Vivo SRL- en Liquidación" han aceptado por unanimidad la renuncia del coliquidador Horacio Alberto Mosconi y conjuntamente la designación, en tal cargo del Sr. Luis Eduardo Scida. 3) Que se ha notificado a todos los integrantes de la Sociedad, el decreto de fecha 20-06-2006 por el cual se admite la solicitud de inscripción y oportunamente autos. 3) Que se ha efectuado la publicación dispuesta por el art. 10 de la Ley 19.550. 4) De acuerdo a la Ley 8226 y modificatorias, de aranceles vigentes, art. 85 tercer párrafo, se debe, en esta oportunidad, efectuar la regulación de honorarios de la letrada interviniente, los que se establecen de acuerdo al inc. 1) de dicha norma y siendo el presente trámite carente de contenido económico, se establecen en: veinte jus los honorarios de la Dra. María Jimena Ruiz. Por todo ello y lo dispuesto por las normas citadas y demás concordantes de la Ley 19.550. Resuelve: I) Aceptar la renuncia, al cargo de liquidador, del Sr. Horacio Alberto Mosconi DNI 2.793.909. II) Designar liquidador, en reemplazo del renunciante, al Sr. Luis Eduardo Scida L.E. 6.718.105 con domicilio, a los efectos de la liquidación, en calle Rafael Núñez N° 171 de esta ciudad, con las obligaciones y responsabilidades de ley. III) Ordenar la inscripción de la presente, en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a sortearse, por el término de un día, a cuyo fin deberá librarse oficio. IV) Regular los honorarios de la Dra. María Jimena Ruiz, en la suma de pesos; cuatrocientos noventa con veinte centavos (\$ 490,20). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.

N° 12107 - \$ 187.-

O/ Sr. Juez de 1ª Inst. y 34º Nom. Civ. Y Com. de la ciudad Cba Sec. Soler Autos. "Medina Blanca c/ Comis. de Viv. del Sind. de Obreros y Empl. Cervecería Río 2"- Córdoba y/o Asoc. Viv. Cercerceros -Abreviados" N° 573376/36.Sentencia N° 436: Córdoba 7 de Septiembre de 2006. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1ª) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la demandada Comisión de Vivienda del Sindicato de Obreros y Empleados

Cervecería Río 2º a pagar a la Sra. Blanca Medina en el término de 10 días de que quede firme la presente resolución, la suma de pesos diez mil seiscientos cuarenta con 31/100 (\$ 3.641,31). Con intereses según lo establecido en el respectivo considerando. 2º) Imponer las costas a la demandada. 3º) Regular los honorarios del Dr. Carlos Octavio Rodríguez, en la suma de pesos tres mil quinientos setenta y cinco (\$ 3.575). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti- Juez. Auto N° 872: Córdoba 18 de Octubre de 2006. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Rectificar la Sentencia N° 436 de fecha 7/9/06 obrante a fs. 113/115 de autos En el Resuelvo punto 1º) donde expresa: " la suma de peso diez mil seiscientos cuarenta con 31/100 (\$10.640,31)". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti- Juez. Auto N° 984: Córdoba 14 de Noviembre de 2006. Y Vistos: Y Considerando..Resuelvo: Rectificar la Sentencia N° 436 de fecha 7/9/06 a fs. 113/115 de autos, en el Resuelvo: punto 1º) donde expresa: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar a la demanda Comisión de Vivienda del Sindicato de Obreros y Empleados Cervecería Río 2º..." debe decir: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la demandada Comisión de Vivienda del Sindicato de Obreros y Empleados Cervecería Río 2º y a la Asociación Vivienda Cerveceros..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti. Juez.

3 días - 12142 - 22/6/2007 - \$ 102.

Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dra. VERONICASTUART en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR c/ NATALIA LOPEZ AMAYA - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS CIENTO TREINTA Y CINCO. RIO SEGUNDO, 29 de Mayo de 2.007. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. NATALIA LOPEZ AMAYA hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Doce Centavos (\$ 1.944,12.-), con mas intereses, conforme lo establecido en el considerando IV). II) Con costas a la vencida. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis González por sus trabajos en esta instancia en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245); y regular los honorarios por apertura de carpeta (Art. 99 Inc. 5 de la Ley 8226) en la suma de Pesos Setenta y Tres (\$ 73). Protocolícese, hágase saber y dese copia.-". Firmado: Dra. SUSANAE. MARTINEZ GAVIER - JUEZ.-

N° 12178 - \$ 54.-

REBELDÍAS

Señor Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Belisario Ortiz Bustos. Sentencia: "Lloyds Bank (Blsa) c/ Allende Alberto Jorge - Ejecutivo" Expte. 498216/26 dicto sentencia nro. Quinientos Sesenta y Ocho, fecha 05-08-03, Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Allende Alberto Jorge. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Lloyds Bank en contra del demandado tal como se despachará a fs. 5 de autos con los intereses expresados en los considerandos y costas, a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en la suma de Pesos Trescientos Cuatro con

cuatro centavos (\$ 304,04). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Belisario Ortiz Bustos (Juez).

3 días - 11993 - 22/6/2007 - \$ 34.

JESÚS MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria Miguel A. Pedano en los autos caratulados "Municipalidad de Agua de Oro c/ Pedroni y Cerutti- Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y siete (87). Jesús María, 21 de Mayo de Dos mil siete. Y Vistos Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Luis Domingo Peroni y Cerutti y/o Domingo Pedrito Pedroni y Cerutti. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado con mas los intereses indicados en el Considerando pertinente y las costas. III) Regular los Honorarios de los Dres. Horacio G. Santachu Saravia y Adrián J. Bongiovanni, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) en concepto del art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez.

N° 11951 - \$ 42.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Com. Concil. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. Dr/a. Peláez Ruiz Moreno, en los autos caratulados: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Vimea S.R.L. - Ejecutivo- Expte. N° 764; ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Setenta y Dos. Villa Carlos Paz, seis de junio de dos mil. Y Vistos:... Y Considerando...Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Vimea S.R.L. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ochenta centavos (\$ 2.458,80) con mas los intereses estipulados en el considerando III y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Eduardo Molas y Molas en la suma de pesos Doscientos Veinte Uno con Veintinueve Centavos (\$221,29), con mas la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres centavos (\$73,53)-3 jus-art.99inc.5ª ley 8226. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Fdo. Cristina González de la Vega de Opl.-Juez. Otro decreto: Villa Carlos Paz, 30 de Agosto de 2006. Por presentado por parte y con el domicilio constituido legal constituido. Admitase. Avocase. Notifíquese por edictos... Fdo. German Almeida -Juez- Paula G. Peláez de Ruiz Moreno.

3 días - 11963 - 22/6/2007 - \$ 66.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - La Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2 de Villa Dolores (Cba.), en autos "Calderón de Moreno Olga, Rosa - Usucapión (Expte. "C" N° 17/12/2004) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a saber. Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Las Chacras, Municipalidad Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal conforme el plano de mensura: partiendo del punto "A", con ángulo de 93°12'58" se medirán en dirección Este noventa y tres metros, ochenta y cinco

centímetros (93,85 mts) hasta el punto "B", desde este punto, con ángulo de 175°42'23", se medirán en la misma dirección once metros, setenta y seis centímetros (11,76 mts) hasta el punto "C", desde este punto, con ángulo de 65°47'38", se medirán en dirección Sur trece metros cuarenta centímetros (13,40 mts) hasta el punto "D", desde este punto, con ángulo de 193°00'32", se medirán en la misma dirección veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros (25,55 mts), hasta el punto "E", desde este punto, con ángulo de 189°50'52", se medirán en la misma dirección noventa y dos metros cincuenta centímetros (92,50 mts) hasta el punto "F" desde este punto, con ángulo de 87°00'45", se medirán en dirección Oeste ochenta y un metros treinta y dos centímetros (81,32 mts) hasta el punto "G", desde este punto con ángulo de 167°24'11" se medirán en la misma dirección doce metros noventa y ocho centímetros (12,98 mts) hasta el punto "H" desde este punto con ángulo de 99°33'45" se medirán en dirección Norte once metros noventa y nueve centímetros (11,99 mts) hasta el punto "I", desde este punto, con ángulo de 191°44'20", se medirán en la misma dirección cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros (54,25 mts), hasta el punto "J", desde este punto, con ángulo de 166°34'41" se medirán en la misma dirección veinticinco metros ochenta y dos centímetros (25,82 mts) hasta el punto "K" desde este punto, con ángulo de 189°57'55", se medirán en la misma dirección veintiún metros treinta y seis centímetros (21,36 mts) hasta el punto "A", cerrando de esta forma la figura, y que según el plano de mensura conforma el lote dieciséis (16) y que tiene una superficie total de once mil ochocientos trece metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (11.813,54 ms2); con los siguientes colindantes: Norte: Con Suc. de Carmen Soria de López (Parcela sin designación); Sur: con calle El Mistol; Este: con Liliana del Valle Picco y Claudia Alejandra Luque (Parcela 14 - Matrícula 466.021); y Oeste: con Tomás Ricardo Avaca (parcela sin designación); para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo los apercibimientos de ley. Asimismo cita en calidad de terceros interesados a los colindantes: Carmen Soria de López o sus sucesores, Liliana del Valle Picco, Claudia Alejandra Luque, Tomás Ricardo Avaca y sucesores de Argüello, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C. Villa Dolores, (Cba.), Oficina 17 de Mayo de 2007. María Leonor Ceballos - Sec.

10 días - 9884 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil Com. Conc. y Familia de Cosquín, Córdoba, Dra. Cristina Coste, Secretaria 1 a cargo de la Dra. Nora Palladino en autos "Degliantoni, Oscar J. y Otra - Usucapión", (Expte. Letra D iniciado el 20/11/2001) cita y emplaza a los demandados, sucesores del Sr. Fernando Ortega (h) L.E. N° 6.664.073 fallecido en Córdoba el 14/12/1977, a los colindantes en su calidad de terceros y/o quienes hoy sean titulares de los inmuebles colindantes, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al F° 41.207/61, Tomo 165, año 1961, y empadronado en la DGR en la cuenta N° 2303-0.497.478/3 (Pblo. 11, C.25, S.03, Mz.037, Parc. 007, Mz. y Lt. sin desig.

Superf. 550,00 ms2), siendo su designación catastral: Pblo 11, C.25, S.3, Mz.037, Parc.007, Mz y Lt. sin designación, superficie 550 mts. cuadrados, situado en la ciudad de Cosquín Departamento Punilla Provincia de Córdoba. Se describe como: un lote de terreno urbano con todo lo edificado y clavado y plantado ubicado en calle Obispo Bustos N° 425 de la ciudad de Cosquín, designado como lote 45, manzana 47, compuesto de once metros de frente por cincuenta metros de fondo lo que hace una superficie total de quinientos cincuenta metros cuadrados y linda: al noroeste con calle Obispo Bustos, al sudeste con las propiedades de Rosa Carmen Amistadi de Derra y Teresa Catalina Amistadi de Scarfiello; con de Rosa Carmen Amistadi de Derra y Néstor Adrián Scarfiello, con de Valentín Chanquía y con de Alfonso Benito Bustos y María del Carmen Fernández de Bustos, al sudoeste con la propiedad de Jorge Manuel Pérez y con la propiedad de Fernando Enrique Ortiz, todo según título e informe de la Dirección Provincial de Catastro. El dominio consta en el Registro General de la Propiedad inmueble de Córdoba a nombre de Fernando Ortega (h). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, diez veces durante treinta días conforme C. de P.C.

10 días - 10495 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Daniela M. Hochsprung de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Municipalidad de Tío Pujio c/ Fedele Víctor Antonio - Prescripción Venteñal", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número ciento noventa y dos, Villa María, ocho de Julio de dos mil cinco. Y Vistos. ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Sr. Víctor Antonio Fedele, ha adquirido por prescripción, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en zona urbana de la localidad de Tío Pujio, compuesto de dieciocho coma cincuenta metros de frente sobre Bv. Paraguay, por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de un mil diecisiete cincuenta centímetros cuadrados (1.017,50 cms2) según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-07941/86, con fecha 18/12/1966, se designa como lote N° 2, que linda al Norte con el lote N° 5, de propiedad de Petronila Remigia Torres de Dick, que consta en el Registro bajo el dominio 43938 del Folio 51752 del año 1950, y con el lote N° 6 de propiedad del Sr. Juan Jelsma que se encuentra registrado bajo el dominio 3174 Folio 4529 del año 1981, al oeste con calle Clara, al Sud con el lote N° 9-A de propiedad del Sr. Abelardo Cavallo y la Sra. Hilda María Caffaratti de Cavallo y que consta bajo el dominio 5918 del Folio 8493 del año 1981 y al Este con Bv. Paraguay, no existiendo inscripción dominial alguna ene. Registro General de Propiedad, surgiendo por estudio de títulos de los colindantes, que el titular original habría sido la Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada, no pudiendo individualizarse el título, posiblemente anterior a la creación del Registro General. II) Publíquese por edictos, por el término de ley, la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario autorizado (Arts. 790 y 783 ter del C.P.C. y C. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello - Juez.

10 días - 9303 - s/c.

En los autos caratulados: "Pelliza Elida Angélica - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 320483/36)" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de solicitarle que, una vez recibidos y previo los tramites de ley proceda a publicar el siguiente edicto, que se publicará por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días: "En autos: "Pelliza Elida Angélica- Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión (Expte. N° 320483/36)" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial (Tribunales I, Caseros 551, 2º p., pasillo central), se ha resuelto citar y emplazar a los titulares de dominio, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble a usucapir, según plano de mensura, se describe de la siguiente forma: Dos lotes de terreno designados con los números 25 y 26 de la Manzana "N" del Pueblo Nueva Italia, parte norte del Pueblo Alta Córdoba, Municipio de Córdoba, compuestos ambos lotes, unidos como están, de 19m. de frente por 40m. de fondo, o sea una superficie de 397,60 y 357,17 mts2 respectivamente, lindando: al N. con lote 24 (parcela 14); al O. con lote 14; ambos de igual Manzana; al S. con la calle Francia (Tinta); y al E. con la Av. M. T. de Alvear (José de Quevedo); afecta según títulos a las parcelas 30 y 32 de la Manzana "N". Anotado al Dominio 38.632, Folio 50.340, Tomo 202, Año 1976. Que dichos inmuebles registran como titulares a los demandados en los presentes autos a saber: Galli de Daga Vilma Blanca; Leo Primo Galli; Abel Juan Galli; Oscar Sixto Galli; Juan Carlos y Ricardo Julio Galli.

10 días - 9739 - s/c

LACARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados "Poldoni Ana Rosa y Otro - Usucapión" tramitados por ante la Secretaría N° 1, cita y emplaza a los titulares de dominio y a sus herederos ya quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Inmueble: ubicado en la localidad de Los Cisnes, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la provincia de Córdoba y se compone de las fracciones designadas como lotes 8 (4) 7 (10) de las Mzas, 22 y 23, ubicados sobre calle Bernardo Baudino, y miden sobre dicha calle, el primero lote 8 (4) en su línea A-B 240 mts., línea B-C 50 mts, línea C-D50,08 mts, línea D-E 253,45, línea E-F 289,80 mts y cerrando la figura F-A 303,02 mts, con una superficie total del terreno de ocho (8) hectáreas cinco mil cuatrocientos (5.400) mts2. El segundo lote 7 (10) mide, en su línea G-H 290,36 mts, en su línea H-I 303,14 mts, en su línea I-J 289,85 mts y cerrando la figura en su línea J-G mide 303,50 mts, formando una superficie de ocho (8) hectáreas siete mil novecientos noventa y seis (7.996) mts2 con una superficie edificadas de ciento cuarenta y nueve (149) mts2. Que dichos inmuebles lindan con: el Lote 8 (4) al norte

con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle pública si apertura, al Este con calle Chaco y al Oeste con calle La Rioja, en tanto el lote 7 (10) linda al Norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle Pública si apertura, al Este con calle Tierra del Fuego y al Oeste con calle Chaco, todo conforme surge del plano de mensura debidamente confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-84251/04 de fecha 17 de Junio de 2004. Que dicho fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 26136, Folio 32696, Tomo 131, año 1962 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 18-01-0335850/5. La Carlota, 28 de Marzo de 2007. Carlos Enrique Nölter - Pro-Sec.

10 días - 9304 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "O'Leary Karina Gabriela s/ Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Angel Jorge, Juan Barbero, María Jorge de Najle, Rafael Jorge Pedro Navid Jorge Juan Angel Jorge, Emma Jorge, Narcisa Jorge y/o sus herederos, así como también a los mismos en su calidad de colindantes, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en calle Maipú y Cnel. Domínguez de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, parc. 11, 12, 13, 14; lotes oficiales Nros, 5, 6, 7, 8 de la Mz. Of. 13, designado catastralmente como lote 13 parc. 017 de la Mz. 13, con la sig. Nom. Catastral; Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 006, Circ. 04, Sec. 03, Manz. 006, P. 017, que mide y linda: al NO, mide 62,00 m., con calle Maipú, al NE, 50 m. con las parc. 1, 2, 3, 4 lotes 9, 10, 11, 12 (folio 9760 año 1950), al SE mide 62,20 m. con las parc. 7, 8, 9, 10, lotes 1, 2, 3, 4 (folio 9760 año 1950) y al SO mide 50,00 m con la calle Coronel Domínguez, con una superficie total, según mensura de tres mil ciento diez metros cuadrados (3.110,00 ms2). Inscripto en el Reg. Propiedad al Folio: D° 13138, F° 15888, T° 64, año 1946 y D° 8165, F° 9760, T° 40, año 1950. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Mat. Prof. 2185/2 y aprobado por Catastro de la Pcia. de Cba. que afecta en forma total las parcelas Nros. Parcela 11 - lote 5, parcela 12 - lote 6, parcela 13 - lote 7 y parcela 14 - lote 8, las dos primeras de propiedad de Angel Jorge y Juan Barbero y las dos restantes a nombre de María Jorge de Najle, Juan Angel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, Emma Jorge, y Narcisa Jorge, aprobado con fecha 20/6/06, en Expte. Prov. N° 0033-10075/06; Nros. de Ctas. en D.G.R. 23-01-3110832/5, 23-01-3110833/3, 23-01-3110834/1 y 23-01-3110835/0. Ofic., 25 de Abril de 2007. Nora C. Palladino - Sec.

10 días - 9562 - s/c.-

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia. Instr. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Vegas Eduardo Ramón - Usucapión" (Expte. Letra " V" N° 23, del 18/10/99). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Sesenta y Cuatro. Las Varillas, Tres de Mayo

de 2007. Y Vistos... Y Consideración... Resuelvo: 1º) No hacer lugar a la excepcion de falta de acción interpuesta por el Sr. Asesor Letrado Ad- Hoc. 2) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión, declarando al actor, Eduardo Ramón Vegas, DNI 21.065.593, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como " Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la quinta letra P de un plano particular correspondiente a la Sección Quintas del Pueblo Las Varillas", al Nor-Oeste de la vía del Ferrocarril Santa Fe (Hoy FCN Gral. Belgrano), Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de esta provincia de Córdoba, constando la mencionada fracción de treinta y nueve metros de frente al Sud-Este, por ciento ochenta y seis metros de fondo; lindando: al Sud-Este calle de por medio con la vía del expresado ferrocarril Santa Fe (Hoy FCN Gral. Belgrano); al Sud-Oeste, con de Canavosio Hermanos, al Nor-Este, con la quinta letra V de los Sres. Visconti, hoy Bettina Milesi de Bianciotto, y al Nor-Oeste, con la quinta letra Q de Don José Ceballos", inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 3303, Folio 4009, T, 17, Año 1955. 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a inscribir el inmueble a nombre de la actora, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el art. 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. José Luis Baldrich y Juan Manuel Baldrich, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos dos mil novecientos sesenta con treinta y un centavos (\$ 2.960,31); los de los Drs. Roberto Biazzi y Guillermo Biazzi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos: Un mil setecientos setenta y seis con dieciocho centavos (\$ 1.776,18); los del Dr. Marcelo Eduardo Cersofios en la suma de Pesos: Noventa y ocho (\$ 98). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Amalia Venturuzzi - Juez- Las Varillas, 17 de Mayo de 2007.

10 días - 10211 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Insta. y 51º Nom. Civil, y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvia S. Ferrero en los autos: " Giordano Aldo - Usucapión - Expte. 564513/36" ha resuelto cita y emplazar a los herederos de Inocencia Rosa Alfonso para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Rodolfo Alberto Ruarte - Juez; Silvia S. Ferrero - Secretaria. Córdoba, 9 de Noviembre de dos mil seis.

10 días - 10305 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. C y C. de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Martínez, en autos: "SIRAVEGNA, Catalina Dominga y otro - Declarativo - USUCAPION", Expte. 384802/36, cita y emplaza al colindante: Alipio Leonor Silvano o Leonor Silvano Alipio, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y pida participación como tercero interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe cómo: Un lote de terreno actualmente edificado, ubicado en calle Costa Rica 2823 de Barrio Alto General Paz del Municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento Capital que, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Juan C. Carrasco, Matrícula Profesional 2356-8 y

aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-078433/2003, se designa como LOTE VEINTIUNO de la MANZANA G y mide ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud Este, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo lo que hace una superficie de CIENTO NOVENTA METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este con calle Costa Rica, al Nor-Oeste con Parcela 3, Lote 21 de Faustino Ramón Roque Acevedo; al Sud-Oeste en parte con Parcela 17, Lote 35 de Leonor Silvano Alipio, Parcela 18, Lote 36 de Juan Carlos Rodríguez, y parte de la Parcela 19, Lote 37 de José Ramón Sanchez, María Filomena Mahl de Sanchez y Rafael Sanchez; y al Nor-Este con Parcela 15, Lote 33 de Liborio Cayetano Polizza. Córdoba, 22 de Mayo de 2007. Sec. Dra. María Eugenia Martínez -

10 días - 10820 - S/C.-

EL Señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "SOLIS, SEVERO TRISTAN C/ CISNERO, BAUTISTA ANSELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - (EXPEDIENE N° 617321/36) - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. Córdoba, 21 de mayo de 2007. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Tener presente el allanamiento expreso formulado a fs. 70 de autos por el titular dominial del inmueble Señor Bautista Anselmo Cisnero. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Severo Tristan Solís, DNI N° 14.540.942, declarándolo titular del derecho de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-85015, el 9 de junio de 2004, se encuentra ubicado en la zona rural de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, se describe como: LOTE 2121-0074, que tiene las siguientes medidas superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto G, con un ángulo de 94° 26'50" y una distancia de trescientos cincuenta y siete metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 265° 52'30" y una distancia de doscientos sesenta y dos metros treinta y cinco centímetros, se llega al punto A; desde este punto con un ángulo de 90° 06'30" y una distancia de ocho metros veinte centímetros, se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de con un ángulo de 90° 00'00" y una distancia de ochocientos cincuenta y nueve metros, se llega al punto C; Al sur, partiendo del punto C, con un ángulo de 87° 22'20" y una distancia de cuatrocientos sesenta y dos metros un centímetros, se llega al punto D; y al Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 93° 02'30" y una distancia de doscientos setenta y tres metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto E; desde este punto con un ángulo de 84° 08'30" y una distancia de noventa y seis metros cincuenta centímetros, se llega al punto F; desde este punto con un ángulo de 275° 00'50" y una distancia de doscientos ochenta y seis metros dieciocho centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Todo lo cual hace una superficie de veintitrés hectáreas nueve mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados; que linda: Al norte,

Luis Gianella; Al Este, Cesar Eduardo Amuchástegui; Al sur, Bautista Anselmo Cisnero y Al oeste, Luis Gianella. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en el siguiente dominio por resultar afectado Parcialmente, Matrícula N° 559116, a nombre de Bautista Anselmo Cisnero, conforme lo determina el art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. IV) Oficiése al Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio en nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Imponer las costas por el orden causado, según lo expresado en el considerando respectivo, no regulándose en consecuencia, en esta oportunidad, y en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la ley 8226, los honorarios de los profesionales intervinientes. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone- Juez.

10 días - 10914 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "Murua Sara Línea - Usucapición", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. 2° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar como terceros interesados a Manuel Altamirano, Lorena Mendoza y Bruce Hedger y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba de la Provincia de Córdoba. Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba (Mat. Prof. 1039/1 CAC), con aprobación técnica de la DGC (Expte. 0033-70802/3) el predio mide: desde el punto 1-2: 386,42 mts; desde el punto 2-3: 191,03 mts.; desde el punto 3-4: 96,01 mts., desde el punto 4-5: 59,91 mts, desde el punto 5-E: 40,16 mts, desde el punto E-6: 58,70 mts, desde el punto 6-7: 40,01 mts, desde el punto 7-F: 23,78 mts, desde el punto F-8: 43,54 mts y finalmente cerrando el perímetro, desde el punto 8-1: 216,18 mts., lo que hace una superficie total de siete hectáreas, cinco mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados (7 hs. 5646 ms2). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos 1-2) con Camino Público; al costado Este: (puntos 8-1) con Lorena Mendoza y Bruce Hedger, al costado Sur: (puntos 4-5, 5-E; E-6, 6-7; 7-F y F-8) con Camino Público y al costado Oeste: (puntos 2-3, 3-4) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto). En la Dirección General de Catastro figura una mayor superficie a nombre de Manuel Altamirano, número de cuenta 2904-0433731/7. Fdo.. Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Oficina, 26 de Febrero de 2007.

10 días - 9963 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Ortiz de Herrera Noemí Selma - Usucapición" que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Herbert Santiago Kramer y Dora Nélida Kramer de Suárez Ojeda, a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPC y C (Ley 8465) a saber: Antonio

Lorenzo Gregory, Antonio Las Heras, Guillermo Segundo Arregui, Martín Reartes, Matías Martínez y a todos aquellos quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de veinte días subsiguientes a la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Luyaba. Departamento San Javier, Pedanía Luyaba de la provincia de Córdoba. Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba (mat. Prof. 1039/1 CAC) con aprobación técnica de la DGC (Expte. 0033-80119/03) el predio mide: desde el punto 1-2: 143,60 mts, desde el punto 2-3: 111,61 mts, desde el punto 3-4: 8,73 mts, desde el punto 4-5: 150,39 mts; desde el punto 5-6: 33,32 mts, desde el punto 6-7: 49,37 mts, desde el punto 7-8: 7,43 mts, desde el punto 8-9: 22,93 mts, desde el punto 9-10: 206,15 mts y finalmente cerrando el perímetro desde el punto 10-1: 407,66 mts, lo que hace una superficie total de seis hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, sesenta y nueve centímetros (6 hs 9844,69 ms2). Sus colindantes actuales son las siguientes: al costado Norte (puntos 3-4, 4-5, 5-6) con calle pública, al costado Este (puntos 6-7, 7-8, 8-9 y 9-10) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto); al costado Sur: (puntos 10-1) con Antonio Lorenzo Gregory (parcela 3, F° 12867 A° 1982) y Antonio Las Heras (Parcela 2, F° 6735, A° 1957) y finalmente al costado Oeste: (puntos 1-2, 2-3) con Camino Público y Posesión de Guillermo Segundo Arregui (sin datos de dominio, sin nomenclatura). En la Dirección General de Catastro de la provincia, figura empadronado en la cuenta 29-04-0363350/8, Manzana 11, lote 1 a nombre de Herbert S. Kramer y Dora N. Kramer de Suárez Ojeda. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Oficina, 9 de Marzo de 2007.

10 días - 9962 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia con Competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Menores, Familia y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Urizar, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Pascual Sergio Gabriel - Usucapición", a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno con todo edificado, plantado y clavado que contiene ubicado en zona rural, de la pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, en el lugar denominado Loma del Espinillo donde se unen los ríos Taruca Pampa y el de La Hornilla cuya nomenclatura catastral es Dpto. 28-Ped. 03-Hoja 204 - Parcela 204-3203; que forma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado y suscripto por el ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mat. Prof. 4039/1, Exp. Prov. N° 0033-56161/02, visado en la fecha 26/8/2002 por la Dirección General de Catastro, mide: por su costado S una línea quebrada conformada por tres tramos, con dirección O-E, entre los pto. 1-2, 447,57 ms, entre los pto. 2-3, 218,54 mts, y entre los pto. 3-4, 276,98 mts por su costado E, desde el pto. 4, una línea recta con dirección S-N, que mide entre el pto. 4-5, 315,58 mts, por su costado N, una línea recta con dirección E-

O, que desde el pto. 5 mide, entre los pto. 5-6, 518,79 mts y cerrando el polígono por su costado O, una línea con dirección N-S, que entre los pto. 6-7, 293,89 mts y de allí una línea perpendicular, a la línea conformada por los pto. 6-7, con dirección E-O, que entre los pto. 7-1 mide 272,05 mts, lo que hace una superficie total de 22 ha. 9186 mts2. El lote de terreno descripto linda por su costado E, con ocupación de Federico Pedernera, por su costado S, en parte con posesión de Federico Pedernera y en parte con el río La Hornilla, por su costado O con el río Taruca Pampa o de La Laguna Verde y por su costado N, con ocupación de Tomás Cuello. Desde el pto. 1 hacia el O., se encuentra la intersección o unión de los ríos La Hornilla y Taruca Pampa o Laguna Verde, conformado a su vez el río Panaholma. El terreno tiene acceso por medio de un vado de hormigón, del tipo sumergible que atraviesa transversalmente el río de La Hornilla. La fracción de terreno no afecta dominio alguno. El único antecedente relacionado con el terreno es la Hoja Registral Gráfico 204, no posee número de rentas, no esta inscrita al catastro municipal de ninguna Comuna y/o Municipalidad. Oficina, Villa Cura Brochero, 25 de Octubre de 2005. Laura Urizar de Agüero - Sec.

10 días - 9961 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 10° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Romero de Manca, en autos "Risso Graciela Noemí - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. 559743/36) cita y emplaza a comparecer en el carácter de terceros interesados para que en el término de 10 días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley a Isolina Concepción Di Bernardo y Enrique Leo Di Bernardo y Gambino, con domicilio en la ciudad de Unquillo, y Enzo Alfredo Macario y Antocich, con domicilio en la ciudad de Unquillo, y Enzo Alfredo Macario y Antocich, con domicilio Avda. Pellegrini N° 1873, Rosario, Pcia. de Santa Fe como colindantes y a María Priano de Pringet con domicilio en Poeta V. Barbieri N° 2365, B° Centro de la ciudad de Unquillo y/o calle 25 de Mayo N° 92, Piso 2°, Dpto. "C" de Quilmes, provincia de Buenos Aires, como usuaria registrada en la Municipalidad de Unquillo (Art. 784 inc. 2° CPCC). Cítese asimismo y por igual término a quien figura como titular dominial, Sra. Hubertina Margarita Manuela Moros de Priano, con domicilio en calle Mendoza N° 2541, Dpto. 4, Capital Federal, para que comparezca bajo apercibimiento y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley éstos últimos, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sobre el inmueble identificado como un lote de terreno baldío ubicado en Av. Spilimbergo N° 1135, del Municipio de la ciudad de Unquillo, pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, provincia de Córdoba, siendo sus medidas: veintidós metros setenta decímetros (22,70 mts) en frente al Oeste sobre Av. Spilimbergo: veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros (26,55 mts) en su contrafrente al Este, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros (44,60 mts) en el costado Norte y treinta y nueve metros veinticinco centímetros (39,25 mts) en el costado sud, con una superficie total de un mil veintitrés metros cuadrados (1.023 mts2);

lindando al Norte con lote treinta y dos; al Sud con Pasaje Warnes; al Este con lote diez y al Oeste, con Av. Spilimbergo, siendo sus colindantes confirmados Enzo Alfredo Macario y Antocich, Isolina Concepción Di Bernardo y Enrique Leo Di Bernardo y Gambino. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días en BOLETÍN OFICIAL. A los fines de la exhibición de edictos cumplimentese con el Art. 785 CPCC. Notifíquese, Mónica I. Romero de Manca - Sec. 10 días - 10440 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba y 12° Nominación de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Marzo de 2007. Estando cumplimentado con el prescripto por el Art. 781 del C. de P.C. Imprímase a la presente demanda de usucapición el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominio Sres. Tomás Antonio de Villafañe Lastra, Manuel García Faure, Elena García Faure de Garro, Fernando García Faure, Ofelia García Faure de Alvarez, Carmen García Faure de Villafañe Lastra, Octavio García Faure, Humberto Alfredo Javier García Faure y Elena García Cima de Esteve, del inmueble que a continuación se describe según planos: una fracción de terreno con la casa en él edificada y demás adherido al suelo ubicada en esta ciudad de Córdoba, calle San Jerónimo N° 638 formando esquina con el Bv. Wheelwright fracción que mide su lado Norte que va desde el punto A al B 8,66 mts. de frente sobre calle San Jerónimo, hacia el Sur y desde el punto B al C mide 12,60 mts. sobre el Bv. Wheelwright hoy J. D. Perón, desde el punto C al D mide 47,40 lindando con las parcelas de 37, 38, 7, 8; su lado Sud que va desde el punto D al E mide 16,70 mts, lindando con Parcela 9; su lado Oeste que va desde el punto E al F mide 29,32 mts. desde este punto y hacia el Este y hasta el punto G mide 1,70 mts desde el punto G al A cerrando la figura mide 29,85 mts. lindando con Parcela 4 y un fondo de 56,40 mts., el contrafrente Sud mide 15,05 mts, sobre el costado Oeste y a la altura de los 29,85 mts. tiene un martillo a favor de 1,70 mts, lo que hace una superficie aproximada de Ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados lindando al Norte calle San Jerónimo, al Este con Bv. Juan Domingo Perón y Parcelas 37, 38, 7 y 8 al Sud con parcela 9; para que en el término de veinte días subsiguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes actuales señores José Benito Bernabeu, Antonia María Silvia Bernabeu de Sosa, Francisco Italo Brassiolo y María Itala Brassiolo y Alberto Azar e Irma Inés Ames de Azar, Adriana Cecilia Molina y/o Bernardo Floro Shifrin (parc. 4) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y a fin que concurran a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. ... Dése intervención al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba. Oportunamente traslado por diez días. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. Cba. 9 de Abril de 2007.

10 días - 6182 - s/c.



El J. C.C. y Con. 1ra. I. 2da. Nom. de V. Dolores, Sec. Dr. Gutierrez en autos "Torre Lorena Astrid - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados y colindantes: Guillermo Ramón Lojo, Nilda Dolores de Torres de Lojo, Horacio Muñoz, Andrés Díaz, Gonzalo Tapia, Martha Ferreyra de Tapia, Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Las Pampillas", pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2541-4012, que mide en su costado Oeste de AB=27,98 mts. con ángulo de 106°57'03"; en su costado Sur de BC= 46,81 mts. con ángulo de 106°33'45"; CD= 43,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 143°40'18"; DE= 13,25 mts. en la misma dirección con ángulo de 199°02'45"; EF= 4,70 mts. en la misma dirección con ángulo de 212°02'51"; FG= 53,47 mts. en dirección Sur con ángulo de 170°37'31"; GH= 41,80 mts. en la misma dirección con ángulo de 188°09'24"; HI= 29,30 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°02'39"; IJ= 50,14 mts. en dirección Este con ángulo de 138°02'40"; JK= 9,68 mts. en la misma dirección con ángulo de 193°07'10"; KL= 21,01 mts en la misma dirección con ángulo de 211°37'21"; LM= 22,85 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°36'02"; MN= 36,32 mts en dirección Norte con ángulo de 84°36'13"; NO= 19,36 mts. en la misma dirección con ángulo de 177°49'30"; OP= 87,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 176°40'43"; PQ= 92,72 mts. en dirección Oeste con ángulo de 86°18'01"; QA= 200,61 mts en dirección Oeste con ángulo de 182°06'04"; todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro; que linda la Norte: con posesión de Guillermo Ramón Lojo y Nilda Dolores de Torres de Lojo; al Este: con posesión de Horacio Muñoz y posesión de Andrés Díaz; al Sur: con camino público de por medio con posesión de Gonzalo Tapia y Martha Ferreyra de Tapia; y al Oeste: con posesión de Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y cuenta con una superficie total de veintisiete mil ochocientos diecisiete con noventa y ocho metros cuadrados (27.817,98 mts²) para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 21 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutierrez - Sec.

10 días - 5512 - s/c.